

Capitulares que esta vez atendiendo sin que aya Person
 de distincion que que dan dentro y fuera de ella en
 tener supunto lo que estan apreziable en estos Jera
 y para que resen Incombenientes dan perjuicio les
 Causa publica; Suplicamos a V. S. se sirva consultar a
 Nra. y demas partes donde Conbenza en su Nombra
 ra que se reexamine el referido titulo y no se de
 dho Juan Antonio en manera alguna de dar la p
 bidenia para que se consuma en caso de no tener p
 bamente alguno el que asi nos los como los dema
 Nombres de distincion de esta Republica Veribin
 mos la merced que esperamos de la gran dera de
 que en todo estamos prontos a concurrir con el
 zin, a lo que V. S. de biere sobre este punto.

Adm. de
 Albar & G. L. n. y

Alonso Fernandez de
 Estre

Juan Diego
 Leonis Mathias

Juan Joseph R. Die
 Leonis de Logorey

Agustin Ginez
 y Jimenez

de Guzman

Don Tomas de Guzman
 Carrasco y Guzman

Juan de los Rios
 Coma de los

